



DECRETO Nº 1670/25

San Martín de los Andes, 13 JUN 2025

VISTO:

El Expediente Nº05001-201/2023 y la ordenanza Nº14.580/23; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 1º de la ordenanza mencionada en el visto, se SUSTITUYESE el artículo 10º de Ordenanza 14364/2023 por el siguiente, "ADQUISICION O CONTRATACION DIRECTA. Autorícese al Departamento Ejecutivo a la adquisición o contratación en forma directa, como excepción a los Artículos 2º y 7º de la Ordenanza Nº6698/2006 Reglamento General de Compras y Contrataciones".

Que se requiere realizar trabajos de mejoramiento en calles y accesos al barrio Kaleuche, para cual es necesario contar con el servicio de una maquina pala retroexcavadora (con chofer y combustible).

Que el Sr. ZUÑIGA ROBERTO EDUARDO, cuenta con equipos aptos para el servicio requerido.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: VALIDESE la contratación con el Sr. **ZUÑIGA ROBERTO EDUARDO CUIT 20-29149870-2**, para realizar trabajos de mejoramiento de calles y accesos al barrio Kaleuche, para cual se necesita el servicio de una maquina pala retroexcavadora (con chofer y combustible) mod. 580- 2 L-4x2, por un total 5 (cinco) jornadas de trabajos, según lo determine la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Desde el **19 al 23 de Mayo de 2025**, por un monto total de **\$ 4.000.000 (pesos cuatro millones)** de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

eg

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A